

SEÑOR GOBERNADOR

¿PODEMOS VIVIR?

EN atenta carta dirigida á nuestro Director, por unos cuantos vecinos de esta capital, se nos ruega la protesta en este periódico de un hecho ocurrido en la noche del día 18 del mes actual.

Es una clásica costumbre por todos conocida, siempre que cualquier persona contrae matrimonio en segundas nupcias, celebrar todos: amigos, conocidos y vecinos este acto, con una «cencerrada» junto á la casa del interesado.

La noche á que hacemos referencia, y según se expresa en la referida carta, solo promovían ruido, unos cuantos chicuelos de corta edad.

Entonces el Sr. Aguilar, uno de los agentes de nuestra policía, que se encontraba allí, acercóse al grupo que formaban éstos y tomando como blanco de sus iras á uno de ellos, que no contaría más de seis años, le reprendió con dureza, y creciéndose en su autoridad por la inocencia del niño, le amenazó bárbaramente, logrando atemorizarle.

No satisfecho con esto, y en alta voz, comenzó á insultar á los vecinos de aquel barrio, con palabras soeces y groseras, que constan en la carta, y que no reproducimos por no mancharnos con su inmundicia.

Después, y viendo á dos individuos que estaban sentados en la puerta de su casa tocando unas trompetillas—casa que se encuentra bastante alejada del sitio donde estaban los niños—se acercó diciéndo quería conocer á aquellos guapos, (palabras textuales de la carta) por si alguna vez les podía favorecer en algo al guasearse de aquel modo. Estos individuos, le respondieron que estaban en su perfectísimo derecho, por hallarse en su casa y ser las primeras horas de la noche.

La carta viene firmada por varios vecinos, entre los que figuran, Nicanor Cabañas, Juan Gil, Manuel García, Vicente Piña y otros varios.

Conservámos en nuestro poder el original de esa carta, por si al gobernador se le ocurriera esclarecer el hecho.

Unimos con gusto nuestra protesta, á la de estos honrados ciudadanos, por ser esa nuestra divisa y para poner coto á ciertos desmanes que algunos individuos de la policía de esta capital cometen.

Son lamentables y dignos de reprensión siempre los actos que contra la razón comete cualquier ciudadano, pero si estas faltas, estas intemperancias ridículas, estas agresividades extemporáneas recaen en individuos de los llamados por su cargo de misión fiscalizadora á dar ejemplo con su rectitud, templanza y buen sentido, son

entonces intolerables en absoluto y dignas sus faltas de un severo castigo, puesto que es mayor el delito en persona á cuya custodia esté encomendado corregirlas.

Creemos que el Sr. Gllasp, Gobernador interino de esta capital no tendrá conocimiento de las brusquedades y groserías que se denuncian en la persona del vigilante Aguilar y que llamará á su despacho á este individuo para poner en limpio lo sucedido y obrar como en justicia proceda.

El primer inspector de vigilancia D. León González, como jefe inmediato del agente Aguilar debe, también, hacer que si la denuncia es cierta no queden las estúpidas arrogancias con niños de seis años, los insultos al vecindario y las bravatas con algunos señores, sin su castigo merecido.



Ciudad Real 22 de Septiembre de 1915

Sr. D. _____

Muy señor mío: Tengo el honor de poner en su conocimiento que D. Felipe Ignacio Megía, dueño de la revista decenal **PERO GRULLO**, me ha cedido su propiedad por serle imposible, por razones particulares, atender á su publicación.

Con tal motivo, soy muy gustoso en ofrecerle la suscripción, para lo cual, bastará que llene el adjunto boletín, y lo remita á estas oficinas, calle de Angel Andrade número 15, franqueado como impresos, con un sello de cuarto de céntimo.

Gracias anticipadas y no dudando tendré el honor de incluirle en la lista de suscriptores, aprovecho la ocasión para mamifestarme de usted atento s. s. q. e. s. m.

Julián Morales Ruiz

RECOMIENDA LA SUSCRIPCIÓN

Boletín de suscripción

D. _____
 que vive en _____ calle
 _____ número _____ se suscri-
 be á la revista **PERO GRULLO** por un tri-
 mestre.
 _____ de _____ de 1915

El Suscriptor,